

## Por primera vez, reos sin sentencia podrán votar en la CDMX en 2024; “se garantizarán sus derechos”, dice consejera

En la Ciudad de México hay aproximadamente mil 503 personas en prisión preventiva, es decir, que aún se encuentran sin sentencia, lo que representa 5.7 por ciento del grupo poblacional de los 13 centros de reclusión para adultos en la capital del país, a ellas el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá, por primera vez, garantizar sus derechos político-electorales en el proceso de 2024, cuando se elija a un nuevo o nueva jefe de Gobierno, así como a los titulares de 16 alcaldías y la elección de 66 diputados locales, conforme a la sentencia SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y conforme a las recientes reformas en la materia en el Congreso capitalino.

Sin embargo, el vaivén de las cifras pone en aprietos al órgano autónomo, pues ésta de más de mil 500 que arroja la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 “dista mucho” de los números que revelan los “Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional” de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), pues a junio de 2022 del total de personas privadas de la libertad 28.3 por ciento, es decir, seis mil 550, se encuentran sin una sentencia en la capital del país, de acuerdo con el “Diagnóstico sobre derechos político-electorales de personas en prisión preventiva”, presentado la víspera por autoridades de IECM.

Para Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral y presidenta de la Comisión Permanente de



**La población del Reclusorio Norte, entre otros, podrán votar en 2024, siempre y cuando no hayan recibido una sentencia al momento de las elecciones.**

Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, “el IECM sí o sí deberá cumplir con la sentencia del Tribunal Electoral y con las recientes reformas en la materia de derechos políticos elec-

toral aprobadas en el Congreso local. ¿Cómo le vamos a hacer? En eso estamos, porque enfrentamos retos presupuestales y algunos aspectos de la normatividad vigente”, aclara en entrevista con *Crónica*.

Abogada feminista y psicóloga, la consejera advierte que el reto para la elección de 2024 será del tamaño de la certeza que se tenga de cuántas personas estén bajo la medida cautelar de prisión preventiva y con ello se tienen que ajustar el presupuesto que se solicitará a los diputados para el próximo año.

Del Ángel Cruz también advierte otros problemas de carácter normativo, como el obstáculo del Sistema Penitenciario que no permite la credencialización.

“En el estudio o diagnóstico se proponen acciones afirmati-

vas que permitan generar estrategias a favor de sus derechos político-electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”, señala la consejera, aunque indica que la democracia no sólo es votar... Estoy por los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que nos dice que la prisión preventiva es inconstitucional, aunque eso pues no nos toca ver en el IECM. Sin duda, estaremos dando un gran paso para garantizar estos derechos, aunque vamos atrasados con respecto, por ejemplo, a Bolivia, donde todas las personas en prisión pueden votar”, comenta Carolina del Ángel.

En la presentación del Diagnóstico sobre derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva estuvo presente la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, quien expresó que este estudio ayudará a formular rutas de acción para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. ● (Eloísa Domínguez)